



Instituto de Acceso
a la Información Pública

5^o Informe Anual correspondiente a 2017

Instituto de Acceso a la Información Pública

Carlos Adolfo Ortega Umaña

Comisionado Presidente

María Herminia Funes de Segovia

Comisionada Propietaria

Réne Cárcamo

Comisionado Propietario

Max Fernando Mirón Alfaro

Comisionado Propietario en funciones

Coordinación de la publicación

Unidad de Estudios e Investigación

Coordinación de contenidos

Unidad de Estudios e Investigación

Diseño gráfico

Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Edición, marzo 2018

Instituto de Acceso a la Información Pública

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador,
El Salvador.



Índice general

| | |
|--|-----------|
| Mensaje del Presidente | 7 |
| Introducción | 9 |
| I. Acceso a la información pública en los entes obligados | 10 |
| 1. Entes obligados | 11 |
| 2. Unidades de acceso a la información pública | 12 |
| 3. Perfil del oficial de acceso a la información pública | 12 |
| 4. Solicitudes de información | 15 |
| 4.1 Requerimientos de información | 17 |
| 4.2 Plazos de respuesta | 19 |
| 4.3 Medios de notificación más utilizado | 20 |
| 4.4 Solicitantes de información | 21 |
| 4.5 Sectores que solicitan más información | 23 |
| II. Asuntos tendidos por el IAIP | 24 |
| III. Dificultades en el cumplimiento de la ley | 28 |
| IV. Anexos | 33 |

Índice de cuadros

| N° | | Pág |
|------|---|-----|
| I.1 | Nivel académico | 11 |
| I.2 | Sexo de oficiales de información | 12 |
| I.3 | Solicitudes de información presentadas, según formato | 14 |
| I.4 | Tipos de requerimientos | 17 |
| I.5 | Plazos de respuesta de información generada hace 5 años | 18 |
| I.6 | Plazos de respuesta de información generada hace 5 años | 18 |
| I.7 | Medios de notificación al ciudadano por año | 19 |
| I.8 | Tipo de solicitantes | 20 |
| I.9 | Sexo de solicitantes | 21 |
| I.10 | Procedencia de solicitantes | 21 |
| I.11 | Sectores que solicitan más información | 22 |
| I.12 | Solicitudes de información recibidas y tramitadas | 30 |
| I.13 | Atención a usuarios y oficiales de información | 30 |
| I.14 | Instituciones evaluadas | 31 |

Índice de gráficos

| N° | | Pág |
|-------|---|-----|
| I.1 | Entes obligados que remitieron informe | 10 |
| I.2 | Sexo de oficiales de información en los últimos años | 12 |
| I.3 | Evolución de representación de los oficiales de información, según sexo | 12 |
| I.4 | Tipo de nombramiento | 13 |
| I.5 | Estructuras de las UAIP | 15 |
| I.6 | Solicitudes de información atendidas según conformación de UAIP | 16 |
| III.1 | Casos atendidos en el IAIP, según año | 28 |
| III.2 | Casos atendidos por protección de datos personales, según año | 29 |
| | ANEXO | 32 |

Marco normativo:

El presente informe tiene como marco normativo el Art. 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública: “El Instituto rendirá anualmente un informe público a la Asamblea Legislativa sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades, que incluirá el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada ente obligado así como su resultado, con indicación de las solicitudes otorgadas y rechazadas y los motivos del rechazo; su tiempo de respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; y las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley.

Mensaje del Presidente

El 23 de febrero del 2018, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) cumplió cinco años de haber iniciado labores. Desde un inicio la institución ha venido experimentado un crecimiento en la demanda de sus servicios en general, pero durante el 2017 la demanda sobre la garantía del derecho de protección de datos personales se duplicó.

El IAIP creó la Unidad Protección de Datos Personales y como una de sus primeras acciones impulsó una serie de acercamientos con los entes más demandados. Estos acercamientos indujeron a la creación de iniciativas como el Proyecto GAP- Expedientes Clínicos (Gestión Documental y Protección de Datos Personales en el sector público de salud) que tiene como objetivo la emisión de lineamientos sobre la gestión documental y la protección de datos personales en los expedientes clínicos del sector público de salud. Actualmente está siendo ejecutado de manera colaborativa entre el Ministerio de Salud, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Instituto de Acceso a la Información Pública. Se tiene previsto que esta normativa sea aprobada y emitida en el segundo trimestre del 2018.

Por otro lado, el IAIP orientó esfuerzos importantes a través de la capacitación de la sociedad civil en el ejercicio del derecho de acceso, la transparencia, el derecho a la participación ciudadana para el control de la gestión pública, la protección de datos personales, entre otros temas. Además, se apoyó a los servidores públicos en el diseño y ejecución de capacitaciones en las materias relativas a la LAIP.

Se impartieron jornadas de formación en modalidad presencial y en modalidad virtual. En el consolidado de ambas modalidades se capacitó a un total de 4,030 personas, de las cuales el 46.1% fueron hombres y el 53.9% fueron mujeres. En modalidad presencial se desarrollaron 120 jornadas de capacitación. De estas, 80 fueron realizadas según el Plan de Capacitación y 40 a solicitud de diferentes sectores (tanto de entes obligados como de sociedad civil). Con ello se obtuvo un alcance de 3,721 personas formadas sobre temas de la Ley.

En modalidad virtual se capacitó a 309 personas, de las cuales 243 recibieron un módulo para sociedad civil; 29 oficiales de información aprobaron el “Curso preparatorio sobre la Ley de Acceso a la Información Pública”; y 37 personas finalizaron el “Curso básico de archivística y gestión

documental para técnicos de las unidades de gestión documental y archivo”. En la búsqueda de alcanzar un mayor público, este año se realizó un trabajo intenso en la elaboración de un nuevo curso virtual, con el apoyo de la comunidad internacional, denominado: “Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Este será lanzado para el 2018.

Por otro lado, en relación a las evaluaciones sobre el desempeño que realiza el IAIP a los entes obligados (Art. 58, letra L), se realizaron dos procesos de fiscalización que implicaron la evaluación de 181 entes obligados; de los cuales 42 fueron municipalidades y 97 instituciones del gobierno central y autónomas.

La fiscalización a nivel municipal se hizo entre abril y junio de 2017. La selección de la muestra se realizó bajo los siguientes criterios: territorial, administrativo y económico. Este ejercicio fue el primero realizado exclusivamente a las municipalidades.

A nivel de gobierno central y autónomas, el proceso de fiscalización de transparencia institucional incluyó 97 instituciones, lo que significó una cobertura del 100% de los entes obligados. Como parte de los componentes que se analizaron destacan los avances en relación a la gestión documental y administración de archivos de los entes obligados. Al respecto, hay que señalar que si bien se registraron avances, todavía siguen reportando grandes retos en el tema; sobre todo lo que tiene que ver con la Gestión Documental y los archivos. La fiscalización se llevó a cabo entre julio y diciembre del 2017 y enero 2018.

En relación a la generación de conocimiento de la ley, se realizaron los primeros dos Cuadernos de Transparencia IAIP, de una serie que serán publicados en los próximos años. En esta ocasión se sistematizaron experiencias en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública desde la labor periodística; así como experiencias en el ejercicio de la protección de datos personales por apelaciones interpuestas por ciudadanos.

Finalmente, queremos reiterar que somos conscientes nuestra labor a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales representa un paso importante en la consolidación de la democracia y gobernabilidad de nuestro país, es por ello que trabajamos sobre nuestro compromiso de garantizar este derecho, así como el de velar por la correcta interpretación y aplicación de la ley, y promover una cultura de transparencia.

Sin más, me complace presentar este informe que contiene los avances sobre el acceso a la información pública en los entes obligados para el periodo enero -diciembre 2017 para darle cumplimiento al Art. 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Carlos Adolfo Ortega Umaña
Comisionado Presidente

Introducción

El presente informe contiene datos estadísticos con base en la información proporcionada por los oficiales de información de las dependencias y entes obligados. Se busca brindar insumos que permitan realizar un análisis sobre el estado actual del acceso a la información pública y la protección de datos personales y, con ello, darle cumplimiento al Art. 60 de la LAIP. Asimismo, se incluye datos relacionados a la labor que realiza el IAIP.

El informe se divide en dos apartados principales: En primer lugar, se proporcionan datos estadísticos sobre el acceso a la información pública desde las dependencias y entes obligados. Para ello se envió un formulario en el que se solicitaba lo siguiente: 1. Datos relacionados a la estructura de las unidades de acceso a la información pública; 2. Perfil del oficial de información; 3. Solicitudes de información presentadas, requerimientos y respuestas a los mismos; 4. Medios de notificación más utilizados; 5. Costos de reproducción; 6. Solicitantes de información; 7. Procedencia de solicitantes de información; y finalmente, 8. Sectores que solicitan más información.

En segundo lugar, se describen las actividades realizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública, entre enero y diciembre del 2017. Para ello se describen las principales actividades operativas que se realizaron a partir de nuestros objetivos estratégicos institucionales.

En tercer lugar, se describen algunas dificultades encontradas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para el cumplimiento de la ley.

I. Acceso a la información pública en los entes obligados

El Instituto de Acceso a la Información Pública presenta ante la Asamblea Legislativa un informe anual sobre el acceso a la información pública en El Salvador. Este documento se elabora con los datos rendidos por los oficiales de información quienes en cumplimiento del artículo 50 letra “m” tienen que elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el artículo 60 de la LAIP.

Entre diciembre del 2017 y enero 2018, el IAIP requirió a los oficiales datos sobre la cantidad de solicitudes recibidas y su resultado, tipos de información más solicitada, plazos de entrega, medios utilizados por las personas para presentar peticiones, medios de notificaciones, procedencia de los solicitantes, entre otros aspectos que orientan sobre el estado del acceso a la información pública.

Para obtener esta información se elaboró un cuestionario en línea, de tal forma que los oficiales pudieran llenarlo antes mencionada (Art. 50 de la LAIP, letra m, misma que fue solicitada en años anteriores).

Ahora bien, aunque algunos de los oficiales de información tienen la obligación de enviar al IAIP los datos necesarios para elaborar el presente informe, no siempre envían, pese a que en esta oportunidad se extendió el plazo de entrega. Para el periodo en evaluación únicamente 152 entes obligados enviaron los datos, mientras que un año antes (en el 2016) lo hicieron 187 entes¹. Dado que muchos de los datos se analizan de manera comparada, año con año, es importante advertir este sesgo a la hora de leer e interpretar la información.

Finalmente, aunque 152 oficiales de información respondieron el cuestionario, muchos de ellos dejaron preguntas en blanco por lo que las respuestas dadas no siempre coinciden con el total de los cuestionarios respondidos por los oficiales.

¹ Actualmente se está analizando a través de una encuesta en línea el instrumento que se usó para recabar información y explorar posibles mejoras a futuro.

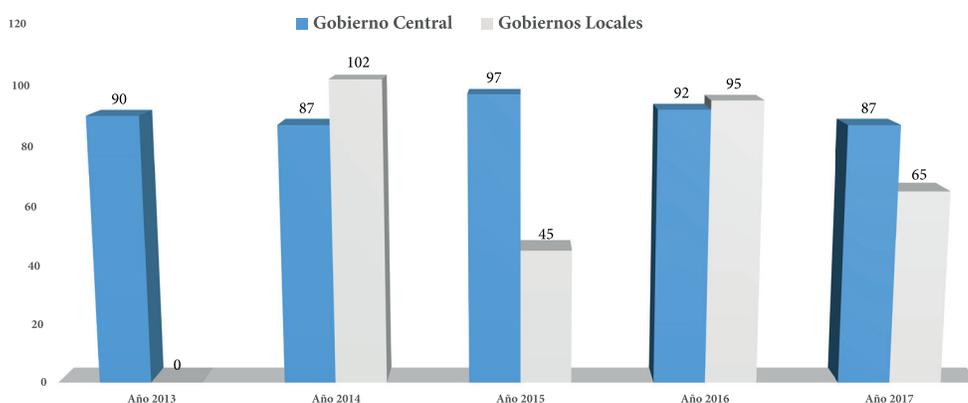
1. ENTES OBLIGADOS

De total de entes obligados (362), sólo 152 reportaron datos para la realización del presente informe de un total de 362². Es decir, sólo el 42 por ciento de la muestra envió la información solicitada en el plazo establecido. En relación al año 2016, y tal como se puede observar en el gráfico I.1, hubo una reducción de 35 instituciones que no reportaron datos ante el IAIP.

Al analizar los datos correspondientes a años anteriores, se evidencia que en el 2014 fue el año en el que más oficiales remitieron información correspondiente a su institución³.

En el gráfico I.1⁴ aparecen los entes obligados, del gobierno central y de las alcaldías, que enviaron al Instituto la información correspondiente al ejercicio del acceso a la información pública según el año.

Gráfica I.1. Entes obligados que remitieron informe



Fuente: elaboración propia

En el caso particular de los oficiales de información de los gobiernos locales, entre el 2015 y el 2016 la cifra de oficiales que reportaron datos incrementó significativamente. Sin embargo, para el año 2017 ni siquiera llegó a la mitad de la totalidad del universo (262 gobiernos municipales).

2 En el caso de los datos correspondientes a la Dirección General de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda, enviaron una nota (10001-NEX-54-2018) en el que argumentan que debido a un incendio acontecido en el 2017 perdieron la información o registros sobre solicitudes hechas a esa entre enero a junio de 2017. Aseguran que les resulta imposible suministrar los datos correspondientes por no contar con respaldos electrónicos de los mismos.

3 Ahora bien, hay que matizar este dato pues durante el 2014 la cifra de remisión de información para oficiales del gobierno central y de autónomas aumentó significativamente debido a que gobernaciones departamentales enviaron la información de manera individual, y no a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (como institución central).

4 En el 2013 no se contempló a los gobiernos locales para la recolección de datos, sin embargo, en los siguientes periodos el IAIP les requirió la información.

2. UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Art. 48 de la LAIP, cada ente obligado debe tener una Unidad de Acceso a la Información Pública. Estas se organizarán según las características de su institución, por ejemplo se toma en cuenta el presupuesto y el tamaño de la misma. Para este informe se registraron un total de 362 Unidades de Acceso: 100 instituciones del gobierno central y 262 gobiernos locales.

En ese mismo sentido, la Ley establece que las instituciones deben nombrar un oficial de información (Art. 48) que se encargue de dicha unidad, estos funcionarios serán nombrados por el titular de la entidad.

De acuerdo a las resoluciones emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública los oficiales de información deben ser considerados como personal eminentemente técnico, y no como personal de confianza.

3. PERFIL DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN

Con el fin de conocer el perfil general de los oficiales se les solicitó información relativa al nivel académico, sexo y tipo de nombramiento.

En primer lugar, aunque la LAIP no establece como requisito poseer título universitario o estudios en un área en particular para ser oficial, los datos muestran que hay más profesionales con títulos universitarios. Algo que ha sido consistente desde el 2013.

Cuadro I.1. Nivel académico

| Nivel académico | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| Educación básica y media | 6 | 37 | 18 | 32 | 18 |
| Técnico | 5 | 11 | 5 | 10 | 4 |
| Estudios universitarios | 77 | 134 | 111 | 145 | 118 |
| Sin registro | 2 | 7 | 6 | 0 | 12 |
| Total | 90 | 189 | 140 | 187 | 152 |

Fuente: elaboración propia

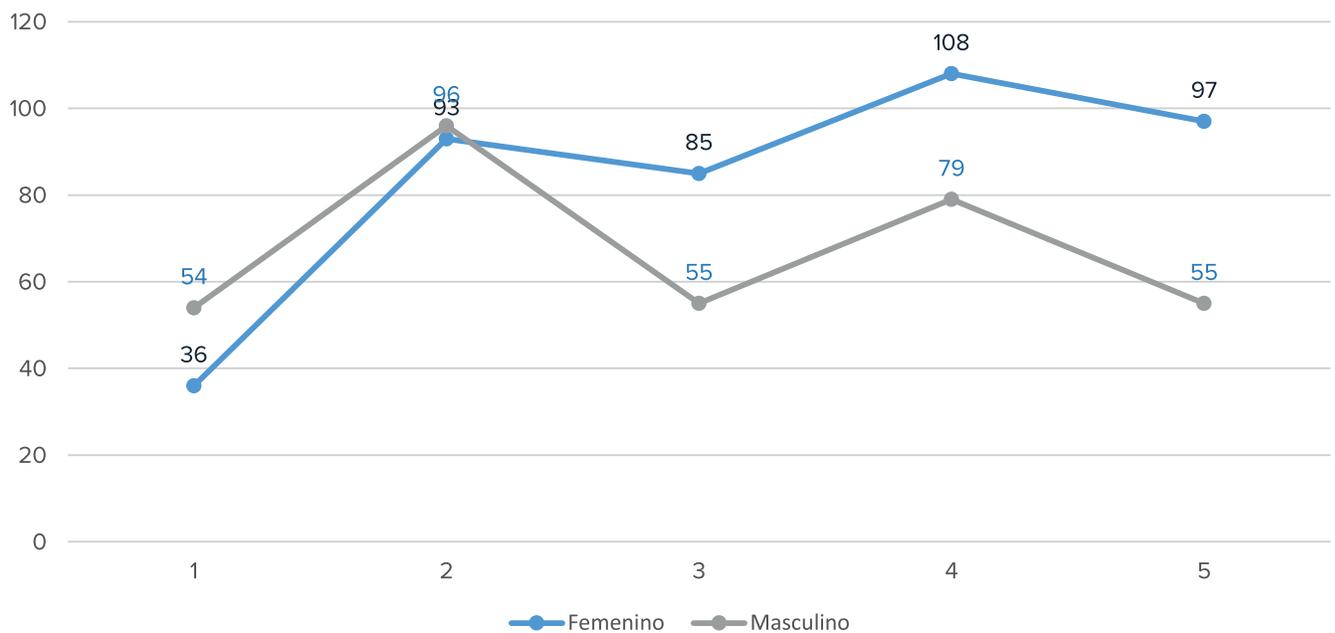
Tal y como se puede observar en el gráfico I.2 la mayoría de oficiales de información son mujeres actualmente. Se trata de una característica que ha prevalecido en los últimos años. Durante los primeros años de entrada en vigencia de la LAIP, las unidades de acceso eran lideradas por más hombres, algo que cambió a partir de 2015.

Cuadro I.2. Sexo de oficiales de información

| Sexo | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| Femenino | 36 | 93 | 85 | 108 | 97 |
| Masculino | 54 | 96 | 55 | 79 | 55 |
| Sin responder | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Total | 90 | 189 | 140 | 187 | 158 |

Fuente: elaboración propia

Gráfico I.3. Evolución de representación de los oficiales de información, según sexo

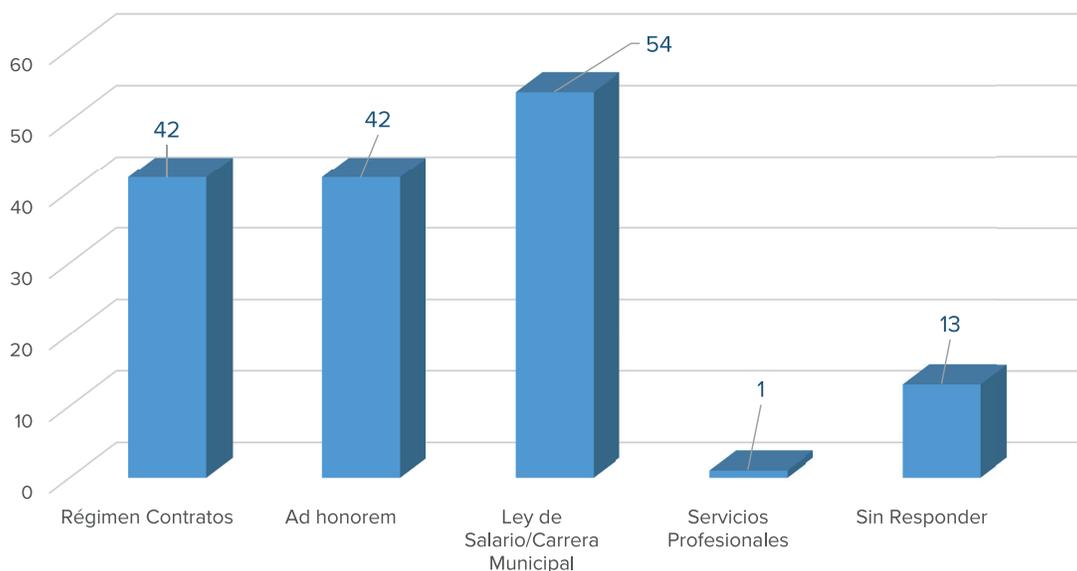


Fuente: elaboración propia

Por otro lado, se les consultó sobre el tipo de nombramiento que tienen los oficiales de información. Este dato resulta de vital importancia pues pese a los años de existencia de la ley y del IAIP, muchos oficiales de información siguen en situaciones de vulnerabilidad. Una realidad que se puede expresarse en diferentes formas; una de ellas es asumir las funciones propias del puesto y estar nombrado Ad honorem.

Al respecto, en la gráfica I.4 se muestra que el nombramiento más recurrente es por Ley de Salario/Carrera Municipal con 54 personas, seguido por aquellos nombrados bajo el régimen Contratos y Ad honorem con 42 (misma cantidad para cada indicador); y finalmente, por servicios profesionales se reporta un caso y 13 Oficiales no respondieron su modalidad de contrato.

Gráfico I.4. Tipo de nombramiento



Fuente: elaboración propia

Si bien, para el 2017 la mayoría de casos están contratados por Ley de Salario o La Ley de la Carrera Municipal, se trata de un hallazgo nuevo pues para el 2016 la mayoría reportó que se encontraba bajo la modalidad de un contrato anual e, incluso, Ad-honorem.

4. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Parte de las funciones designadas de los oficiales es la tramitación y resolución de solicitudes de información. En algunos casos las solicitudes son presentadas electrónicamente; y en otros, los peticionarios se acercan a las Unidades de Acceso a la Información Pública a dejar sus solicitudes. Cualquiera que sea el caso, éstas deben ser recibidas y atendidas oportunamente. En el siguiente cuadro comparativo, se observa la cantidad de solicitudes en los periodos que comprenden del 2013 hasta el 2017, según el formato en el que fue presentado: electrónica o de forma física.

Cuadro I.3. Solicitudes de información presentadas, según formato

| Formato | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Electrónica | 12,264 | 12,798 | 8,990 | 8,793 | 10,052 |
| Física | 10,825 | 10,097 | 7,432 | 9,364 | 9,073 |
| Total | 23,089 | 22,895 | 16,422 | 18,157 | 19,125 |

Fuente: elaboración propia

Hasta diciembre del 2017 la cantidad de solicitudes tramitadas por los oficiales de información sólo superó las solicitudes recibidas en el 2015 y en 2016, pues en comparación al 2013 y 2014 la cifra todavía es menor.

La institución que más recibió fue el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) que contabilizó 1,519 solicitudes, en segundo lugar aparece la Policía Nacional Civil (PNC) con 1,175, el tercer lugar ubica al Consejo Salvadoreño del Café que contabilizó 1,167 solicitudes, seguido por el Ministerio de Salud con 1078. Y finalmente, en quinto lugar fue el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral con 877⁵.

En relación a los gobiernos locales, los datos revelan que la alcaldía municipal de Santa Tecla (con 277), la alcaldía de San Miguel (con 190), San Lorenzo (con 104) y Comalapa (con 98) fueron quienes respectivamente atienden más solicitudes de información respectivamente.

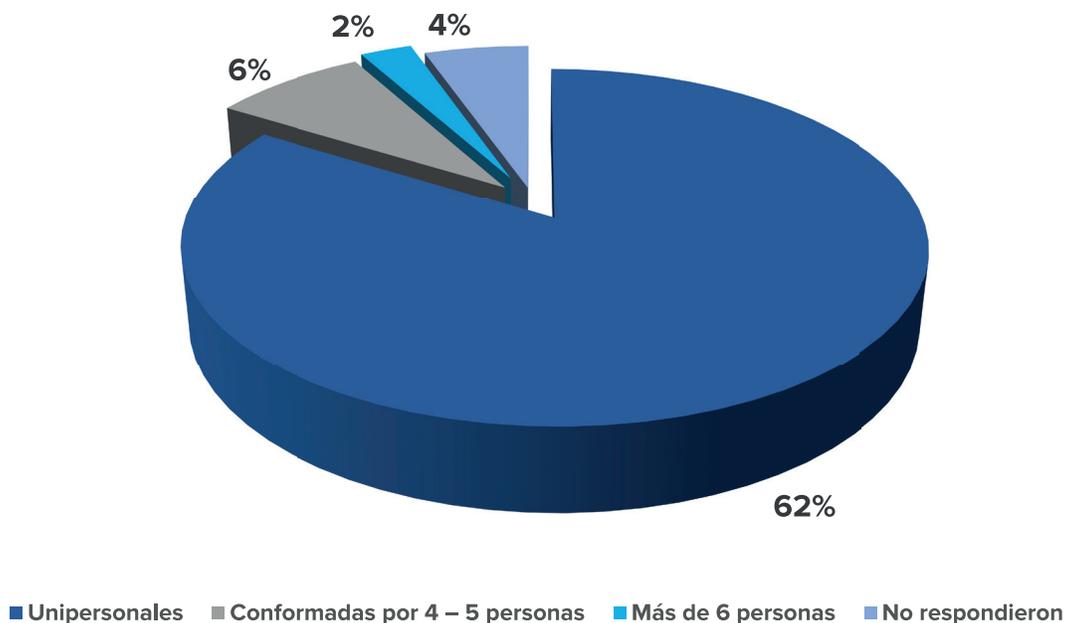
Ahora bien, dado que es común que muchos entes obligados, a través de sus representantes, argumenten que la magnitud de información solicitada por los ciudadanos afecta el desempeño o su gestión, se consultó dos variables que pudieran o no estar relacionadas: número de personas asignadas a las unidades de acceso y número de solicitudes atendidas durante el periodo analizado.

5 Para ver el detalle por institución ver en el anexo 1.

En primer lugar, se pidió que indicaran la conformación de su unidad de acuerdo a la siguiente categoría: a) Unipersonal, b) 1 – 3 personas, c) 4 – 5 personas, d) Más de 6 personas.

Los datos muestran que la mayoría son unipersonales (en total 123); en segundo lugar, aparecen las unidades conformadas por 1 – 3 personas (suman 50); en tercer lugar, las que hay asignadas entre 4 – 5 personas son 6 y; finalmente, en cuarto lugar, las que están conformadas por más de 6 personas suman 8.

Gráfico I.5. Estructuras de las UAIP

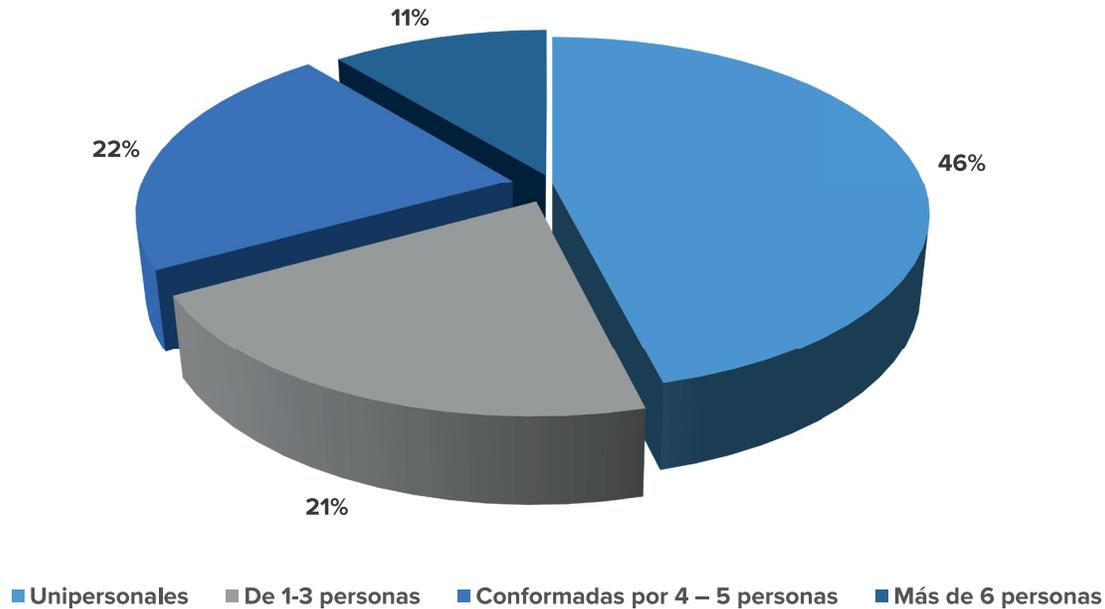


Fuente: elaboración propia

En términos de porcentajes, del total de las Unidades de Acceso a la Información Pública, el 62% son unipersonales; el 26% tienen asignadas entre 1 – 3 personas; el 6% están conformadas por 4 – 5 personas; el 2% tienen más de 6 personas y 4% no respondieron la conformación de su unidad.

Ahora bien, al cruzar dos variables -conformación de las Unidades de Acceso y solicitudes atendidas- la evidencia muestra que hay unidades con poco personal que atendieron más solicitudes durante el 2017. Un claro ejemplo de ello es la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño del Café que siendo unipersonal registró una de las cantidades más grandes de solicitudes atendidas.

Gráfico I.6. Solicitudes de información atendidas según conformación de UAIP



Fuente: elaboración propia

De acuerdo al gráfico I.6 aquellas unidades conformadas por 1 a 3 personas atendieron el 21% de las solicitudes, las unipersonales atendieron el 46%, las conformadas de 4 a 5 personas atendieron el 22%; las conformadas por más de 6 personas que también atendieron el 11 %.

4.1. Requerimientos de Información

Es pertinente recordar que un ciudadano puede presentar una solicitud de información que contenga varios requerimientos, es decir en una misma solicitud pedir diferentes tipos de información de la misma institución. Por ejemplo, una persona puede solicitar la siguiente información en una sola solicitud:

1. Copia del contrato de teléfono institucional.
2. Carpeta de licitación del proyecto x.
3. Contrato de adquisición de vehículos.
4. Registro de marcación de empleados.

Lo anterior se contabiliza como 4 requerimientos de información en una misma solicitud. De cara al análisis que se realiza en el presente informe, se retomaron las solicitudes separadas de los requerimientos. En los siguientes párrafos, se tomará específicamente los requerimientos de información realizados a las instituciones para el año 2017. Asimismo se retoman los datos de años anteriores procurando analizarlos de manera comparada. Posteriormente, se retomará el análisis para las solicitudes de información.

Para cada resolución emitida, los oficiales de información deberán entregar la información o justificar su denegatoria. En el cuadro I.4 se muestran los requerimientos y su clasificación para los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cuadro I.4. Tipos de requerimientos

| Clasificación | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|
| Público | 19,050 | 17,637 | 18,874 | |
| Oficioso | 6,565 | 8,488 | 9,303 | 36,267 ⁶ |
| Inexistente | 1,449 | 4,253 | 2,390 | 3,423 |
| Confidencial (datos personales) | 4,346 | 736 | 1,290 | 6,250 |
| Reservado | 587 | 1,419 | 1,349 | 501 |
| Total | 31,997 | 32,533 | 33,206 | 46,441 |

Fuente: elaboración propia

A partir del 2014 se contabilizaron 31,997 requerimientos, un año después fueron 32,533 (2015) y para el 2016 la cifra nuevamente incrementó a 33,206. Sin embargo, es importante señalar que fue durante el 2017 que los requerimientos reportados por las instituciones incrementaron significativamente a 46,441.

Al analizar según la clasificación de la información solicitada en los últimos años, el cuadro I.4 muestra que ha habido más requerimientos de carácter público que el resto. Sólo para el 2017 se contabilizaron 36,267 requerimientos. Sin embargo, también es de notar que los requerimientos de datos personales también aumentaron significativamente entre el 2016 y el 2017. Por otro lado, el comportamiento de los requerimientos declarados inexistentes sí ha sufrido variaciones. Durante el 2014 alcanzaban 1,449, un año después la cifra subió significativamente a 4,253. Para el 2016 solo registraron 2,390 mientras que para el 2017 registró un incremento nuevamente a 3,423.

⁶ Para el 2017 se unificó los requerimientos oficiosos y públicos.

4.2. Plazos de respuesta a solicitudes

Una vez tramitadas las solicitudes de información se tiene que proceder a elaborar la resolución y notificarla al solicitante. De acuerdo al Art. 71 de la LAIP, los plazos de respuesta para responder varían según el año en que fue creada. Para aquella información generada en los últimos cinco años son de 10 días hábiles. Si la información supera ese periodo el plazo de respuesta podrá ser hasta 20 días hábiles. En ambos casos existe una prórroga de 5 días hábiles. En el siguiente cuadro se observan los plazos de respuesta según información generada en los últimos 5 años.

Cuadro 1.5. Plazos de respuesta de información generada hace 5 años

| Frecuencia | Porcentaje | Plazo de respuesta |
|------------|------------|--------------------|
| 82 entes | 54% | 7 a 10 días |
| 50 entes | 33% | 4 a 6 días |
| 20 entes | 13% | 1 a 3 días |

Fuente: elaboración propia

La mayoría de los entes obligados (el 54%) respondió a las solicitudes entre 7 a 10 días hábiles. El 33% de los entes se tardan entre 4 y 6 días hábiles. Y el 13 % se tardó entre 1 a 3 días para responder. Ahora bien, cuando se analizan los plazos de respuesta para la información que exceda los 5 años los datos varían. Cuadro 1.6 se analizan los plazos de respuesta de información generada hace más 5 años.

Cuadro 1.6. Plazos de respuesta de información generada hace 5 años

| Frecuencia | Porcentaje | Plazo de respuesta |
|------------|------------|--------------------|
| 58 entes | 38% | 1 – 10 días |
| 57 entes | 37% | 11 – 15 días |
| 37 entes | 25% | 16 – 25 días |

Fuente: elaboración propia

Cuando la información supera más de 5 años, la respuesta del oficial de información en 58 entes obligados fue notificada al solicitante en un plazo de entre 1 y 10 días hábiles; en 57 entes, los oficiales tardaron entre 11 y 15 días hábiles para responder a la solicitud y; en 37 casos los entes respondieron a las solicitudes en un plazo de 16 a 25 días hábiles.

4.3. Medios de notificación más utilizados

Los medios de notificación permiten avisar al solicitante sobre la admisión, prevención y resultado de su solicitud de información; pero en cualquier caso, el solicitante puede elegir la modalidad de notificación que le sea de mayor beneficio. El oficial deberá ser garante de esta decisión.

La notificación puede realizarse a través de los siguientes medios: correo electrónico, fax, notificación presencial en las oficinas de la UAIP donde solicitó información, por correo nacional (siempre y cuando la institución tenga habilitado este mecanismo); y finalmente, en la dirección física señalada por el solicitante o a través de una esquila institucional.

En el siguiente cuadro se hace una comparación de los medios de notificación más utilizados en el periodo 2013–2017.

Cuadro I.7. Medios de notificación al ciudadano por año

| Medio | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Correo electrónico | 9,065 | 12,447 | 10,210 | 11,925 | 11,803 |
| Presencial | 3,981 | 4,503 | 4,277 | 6,500 | 5,867 |
| Correo nacional | 120 | 123 | 672 | 25 | 20 |
| Fax | 12 | 175 | 40 | 52 | 36 |
| Esquila (tablero) | 319 | 8 | 146 | 97 | 226 |
| En la dirección señalada por el ciudadano | 281 | 237 | 53 | 409 | 3,434 |
| Total | 13,776 | 17,493 | 15,398 | 19,008 | 21,387 |

Fuente: elaboración propia

En términos generales, durante los últimos tres años, se ha venido reportando en el número de notificaciones. Para el 2017 las notificaciones realizadas por los oficiales de información sumaron 21,387 superando las realizadas en todos los años anteriores.

El medio más utilizado para notificar sigue siendo el correo electrónico con 11,803 notificaciones realizadas en el 2017. En años anteriores, se mantiene la tendencia a usar principalmente este medio.

El segundo medio señalado por los solicitante para recibir notificaciones fue de forma presencial acudiendo a la Unidad de Acceso a la Información Pública, se contabilizó 5,867 notificaciones en esta modalidad; este dato fue superior al resto de periodos. El tercer medio más utilizado para notificar fue en la dirección señalada por el solicitante contabilizando un total de 3,434 casos; este dato fue superior al resto de periodos.

4.4. Solicitantes de información

Además de la información correspondiente a las solicitudes hechas a los entes obligados, también se analizan algunas variables que ayudan a conocer el perfil de los solicitantes. En los siguientes párrafos se describen algunos aspectos como: tipo de persona (natural o jurídica) que solicita la información; y para el caso de las personas jurídicas se les consultó el sexo, la procedencia y el sector al que pertenece el solicitante.

En el cuadro 1.8 aparecen los datos desagregados según el tipo de persona (natural o jurídica) para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Los registros muestran que a lo largo de los últimos años ha habido más solicitudes de personas naturales que jurídicas. Solo en el 2017 se registraron 18, 788 solicitudes de personas naturales, mientras que 547 solicitudes fueron realizadas por personas jurídicas.

Cuadro 1.8. Tipo de solicitantes

| Persona | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Persona natural | 15,753 | 17,375 | 14,326 | 18,317 | 18,788 |
| Persona jurídica | - | 664 | 276 | 430 | 547 |
| Total | 15,753 | 18,039 | 14,602 | 18,747 | 19,355 |

Fuente: elaboración propia

Al desagregar los datos correspondientes a las personas naturales según sexo los datos muestran que los hombres solicitan más información. Para el 2017 los hombres realizaron 10,537 peticiones de información, mientras que las mujeres 8,251. Es de notar que la brecha entre solicitudes de información hechas según el sexo se viene reduciendo año con año. En el cuadro I.9 se describen el detalle para los años anteriores.

Cuadro I.9. Sexo de solicitantes

| Sexo | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-----------------|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Persona natural | Femenino | 6,810 | 7,165 | 6,667 | 7,937 | 8,251 |
| | Masculino | 8,943 | 10,210 | 7,659 | 10,380 | 10,537 |
| Total | | 15,753 | 17,375 | 14,326 | 18,317 | 18,788 |

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, en relación a la procedencia de los solicitantes, los datos muestran que los nacionales solicitan más información; sin embargo, existe una cantidad importante de extranjeros ejerciendo este derecho.

Cuadro I.10. Procedencia de solicitantes ⁷

| Solicitantes | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Nacionales | 15,371 | 17,220 | 15,423 | 18,428 | 18,663 |
| Extranjeros | 240 | 271 | 277 | 257 | 274 |
| Totales | 15,611 | 17,491 | 15,700 | 18,685 | 18,937 |

Fuente: elaboración propia

Para el 2017 se contabilizan un total 18,663 nacionales que solicitaron información, esta cifra supera los datos de años anteriores; mientras que solo 274 extranjeros solicitaron información.

⁷ Al reportar estos datos los oficiales de información muchas veces no marcaron en la encuesta la cifra exacta y es por ello que los datos no necesariamente coinciden con las cifras reportadas cuando se contabilizan las solicitudes en general.

4.5. Sectores que solicitan más información

Para el IAIP es importante conocer quiénes están haciendo uso del derecho de acceso a la información a través de las solicitudes. Esto permite enfocar nuestra gestión institucional, particularmente en relación a los servicios que se prestan.

En el cuadro I.11 se retoma la información de los sectores que hacen uso del derecho de acceso desde el 2013. Los datos muestran, que año con año, son los estudiantes quienes más están haciendo uso del derecho, seguido por los profesionales.

Cuadro I.11. Sectores que solicitan más información

| Sector | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Estudiantes | 3,591 | 4,750 | 4,217 | 5,015 | 5,964 |
| Profesionales | 3,409 | 4,021 | 3,304 | 5,852 | 5,918 |
| Periodistas | 789 | 1,226 | 661 | 940 | 698 |
| Entes Públicos | - | 495 | 326 | 380 | 276 |
| Persona Jurídica | - | 175 | 208 | 353 | 425 |
| Sindicatos | 55 | 100 | 80 | 109 | 94 |
| ADESCOS | 82 | 116 | 46 | 72 | 42 |
| ONG's | 193 | 276 | 221 | 349 | 132 |
| No responde | - | 1,464 | - | 706 | 625 |
| Otro | 7,185 | 3,717 | 2,953 | 4,064 | 4,455 |
| Total | 15,304 | 16,340 | 12,016 | 17,840 | 18,629 |

Fuente: elaboración propia

Para el 2017 los datos son consistentes con años anteriores. Los estudiantes quienes más solicitudes realizaron, contabilizan un total de 5,964 seguido por los profesionales quienes presentaron un total de 5,918; el tercer lugar lo ocupan otros sectores que no pudieron ser identificados con 4,064 y así sucesivamente.

II. Asuntos atendidos por el IAIP

Con una demanda ciudadana en constante crecimiento y tras cuatro años de funcionamiento, en enero del 2017 el IAIP se sometió a un ejercicio de reflexión interna para diseñar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de cara a los próximos cinco años. Es importante destacar que se trató de un proceso participativo pues se elaboró con las diferentes unidades operativas, administrativas y los titulares del instituto. Este mecanismo implicó realizar a intensas reflexiones que muchas veces prolongaron el proceso, pero que finalmente se logró el objetivo de contar con la legitimidad necesaria para operar de cara a los próximos años.

Este ejercicio se realizó en tres fases. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis del contexto, tanto interno como externo. En segundo lugar, se unificó una visión en común a través de un pensamiento estratégico que se materializó en una misión, visión y valores institucionales. Y finalmente, se diseñó una estratégica expresada en ejes, objetivos, resultados y acciones estratégicas.

La ruta marcada refleja dos énfasis de nuestro pensamiento interno. Por un lado, una clara preocupación en términos normativos/legales de aplicación de la ley; y por otro, una reiteración textual de nuestro compromiso con los ciudadanos. Esto supone que además de velar por la correcta interpretación de la ley, desde el IAIP necesitamos orientar acciones para promover una cultura de transparencia, de acceso a la información y la protección de datos personales, entre otros temas. Es decir, propiciar escenarios ideales para que más personas sean conscientes de sus derechos y obligaciones.

De este ejercicio interno, en el IAIP se establecieron tres objetivos estratégicos que orientarán nuestra ruta para el periodo 2017 al 2021:

1. Fortalecer en la población el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
2. Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en los entes obligados y otras normas de su competencia.
3. Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados.

En la siguiente tabla se colocan las actividades y asuntos atendidos en el año, según lo exige el Art. 60 de la LAIP. Para ello se van a retomar precisamente los indicadores que se reportan a partir del cumplimiento de nuestros propios objetivos estratégicos. Es decir, a partir del reporte de metas alcanzadas por las unidades sustantivas. Los resultados de nuestra propia autoevaluación durante el 2017, arrojan que el IAIP tuvo un nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de 79 %, siendo satisfactorio de acuerdo a nuestras metas.

| Objetivo Estratégico | Eje Estratégico | Resultado | Contribución A. Estratégicas / Resultados (%) | Meta 2017 | Evaluación 2017 |
|----------------------|-----------------|---|---|---|---|
| OE.2 | | Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en los entes obligados y otras normas de su competencia. | | | |
| | EE.2.1 | <i>Desarrollo de capacidades en entes obligados LAIP. Apoyar el desarrollo de capacidades a entes obligados en la aplicación de normativa, lineamientos y criterios resolutivos sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.</i> | | | |
| | | R.2.1.1 | Entes obligados aplican la LAIP de acuerdo a la normativa y criterios resolutivos del IAIP. | Indicador de resultado: | |
| | | | | % de resoluciones revocatorias o modificatorias sobre DAIP aplicadas a entes obligados, en el periodo meta. | |
| | | | Meta Quinquenal | 31 % | 34 satisfactoria |
| | | | | | Del total de resoluciones 2017 (326) sólo el 15% fueron Revocatorias (50). |
| | | | Indicador de resultado: | | |
| | | | | % de resoluciones de sobreseimiento y confirmación sobre DPDP aplicadas a entes obligados, en el periodo meta. | |
| | | | Meta Quinquenal | 60 % | 55 satisfactoria |
| | | | | | Del total de resoluciones 2017 (326) sólo el 29% fueron Sobreseimiento (90). |
| | | | Indicador de resultado: | | |
| | | | | % de entes obligados con sistemas de gestión documental y archivo aprobados según lineamientos del IAIP en el periodo meta. | |
| | | | Meta Quinquenal | 45 % | 25 Cumplida |
| | | | | | El 46% de instituciones del Gobierno Central (45/97) cumplen. El 6% de municipalidades (15/262) cumplen. |
| | EE.2.2 | <i>Mecanismos de protección de derechos AIP y PDP. Mejorar la aplicación de los mecanismos de protección del derecho de acceso a la información pública y de datos personales.</i> | | | |
| | | R.2.2.1 | Proceso eficaz de resolución para la protección de derechos LAIP implementado. | Indicador de resultado: | |
| | | | | % de incremento de resoluciones emitidas por el IAIP, en el periodo meta. | |
| | | | Meta Quinquenal | 25 % | 5 Insatisfactorio |
| | | | | | Durante el 2017 se emitieron 311 resoluciones, siendo menor a las emitidas en el 2016 (333) |

| | | | | | | |
|--|---------|--|---|------|---|--|
| | EE.2.3 | Fiscalización del cumplimiento de la LAIP. Ampliar el alcance del sistema de fiscalización del cumplimiento de la LAIP. | | | | |
| | R.2.3.1 | Mayores niveles de obligaciones de transparencia cumplidos por los entes obligados. | Indicador de resultado: | | | |
| | | | Decisiones de pleno cumplidas en tiempo y en forma / decisiones de pleno emitidas sobre DAIP aplicadas a entes obligados. | | | |
| | | | Meta Quinquenal | 60 % | 40 | Satisfactorio |
| | | | | | | 36%. Se cumplieron 54 resoluciones de 154 emitidas. |
| | | | Indicador de resultado: | | | |
| | | | % de entes obligados aprobados en el proceso de fiscalización respecto a las obligaciones de transparencia. | | | |
| | | Meta Quinquenal | 70 % | 45 | Insatisfactorio | |
| | | | | | De 42 Municipalidades evaluadas, 5 de ellas tuvieron puntuación arriba del 6. | |

| Objetivo Estratégico | Eje Estratégico | Resultado | Contribución A. Estratégicas / Resultados (%) | Meta 2017 | Evaluación 2017 |
|----------------------|---|---|--|----------------|--|
| OE.3 | Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados. | | | | |
| | EE.3.1 | Gestión Estratégica Institucional. Desarrollar la gestión estratégica institucional. | | | |
| | R.3.1.1 | Liderazgo institucional establecido en el tema de transparencia y acceso a la información pública. | Indicador de resultado: | | |
| | | | Número de Iniciativas en temáticas vinculadas a la LAIP en el que el IAIP participa. | | |
| | | | Meta Quinquenal | 13 iniciativas | 1 |
| | R.3.1.2 | Gestión estratégica fortalecida a través del trabajo en alianzas con actores clave y participación en redes nacionales e internacionales. | Indicador de resultado: | | |
| | Numero de alianzas estratégicas establecidas por el IAIP con actores clave en la temática relacionada a su mandato. | | | | |
| | Meta Quinquenal | | 6 alianzas | 1 | Cumplida El instituto tiene convenio con la Asociación de radios comunitarias de El Salvador (ARPAS), Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), Universidades de El Salvador y Tecnológica. |

| Objetivo Estratégico | Eje Estratégico | Resultado | Contribución A. Estratégicas / Resultados (%) | Meta 2017 | Evaluación 2017 | | |
|----------------------|--|---|--|---|---|---|---|
| | EE.3.2 | Gestión Interna. Optimizar la gestión administrativa y financiera institucional y el control interno | | | | | |
| | | R.3.2.1 | Establecida una gestión institucional eficaz y oportuna. | Indicador de resultado: | | | |
| | | | | % de cumplimiento institucional de las acciones estratégicas en el periodo meta. | | | |
| | | | | Meta Quinquenal | 90 % | 85 | Satisfactoria En la ejecución del plan operativo anual 2017, tuvo un 79% de cumplimiento. |
| | | R.3.2.2 | Establecida una gestión financiera sostenible. | Indicador de resultado: | | | |
| | | | | % de incremento de presupuesto institucional en el periodo meta. | | | |
| | | | | Meta Quinquenal | 10 % | 7 | Insatisfactoria Se tuvo una reducción del 3.9% del presupuesto 2017 (\$1,395,870.00) respecto al 2016 (\$1,452,700.00) aprobado por MH. |
| | | R.3.2.3 | Desarrollado un sistema de control interno eficiente. | Indicador de resultado: | | | |
| | | | | Número de normativas de control interno desarrolladas. | | | |
| | Meta Quinquenal | | | 85 normativas | 17 | Cumplida Se elaboraron y aprobaron 21 normativas relativas al control interno. | |
| | EE.3.3 | Gestión de calidad. Desarrollar una gestión de procesos, calidad e innovación. | | | | | |
| | | R.3.3.1 | Procesos institucionales y de gestión de conocimiento desarrollados. | Indicador de resultado: | | | |
| | | | | Número de procesos institucionales desarrollados y/o actualizados. | | | |
| | | | | Meta Quinquenal : | 20 procesos | 3 | Cumplida Se revisaron y actualizaron los procesos de las Unidades de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, elaborando aprox. 10 procedimientos. |
| | | R.3.3.2 | Servicios institucionales clave implementados con calidad. | Indicador de resultado: | | | |
| | | | | Número de servicios institucionales que se realizan tomando en consideración parámetros de calidad. | | | |
| | Meta Quinquenal | | | 7 procesos | 1 | Pendiente El modelo de gestión de calidad se elaborará en el 2018. | |
| R.3.3.3 | Personal con competencias clave desarrolladas. | Indicador de resultado: | | | | | |
| | | Número de funcionarios del IAIP que han participado en oportunidades de aprendizaje en los ámbitos de su competencia y responsabilidad laboral. | | | | | |
| | | Meta Quinquenal | 75 Funcionarios | 15 | Cumplida Se capacitaron a 40 funcionarios en diversas temáticas durante el 2017. | | |

Fuente: elaboración propia

III. Dificultades en el cumplimiento de la ley

Desde el inicio de sus funciones en el 2013, el Instituto de Acceso a la Información Pública ha venido experimentando una progresiva demanda ciudadana, mientras que la asignación presupuestaria ha disminuido en algunos ejercicios fiscales. Esto ha llevado a desarrollar una estrategia de austeridad para suplir con los recursos disponibles dicha demanda, así como también realizar acciones emergentes para lograr eficiencia organizacional, por tal motivo se hace necesario la asignación de mayores recursos para la prestación de servicios a la población y entes obligados, considerando el incremento de los gastos de bienes y servicios, de recursos humanos, tecnología y otros necesarios relacionados con el incremento de la demanda. El presupuesto asignado en los últimos periodos se muestra en el cuadro No. 8.

Cuadro I.11 Asignación presupuestaria por año (2013 – 2018)

| PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR AÑO | PLAZAS APROBADAS | MONTO INICIAL | PRESUPUESTO SEGÚN TECHO | PRESUPUESTO ADICIONAL | RECORTE PRESUPUESTARIO | PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO AL IAIP |
|-----------------------------------|------------------|---------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------|
| 2013 | 35 | \$ 991,300.00 | \$ 937,920.00 | \$ - | | \$ 937,920.00 |
| 2014 | 0 | \$ - | \$ 937,920.00 | \$ - | \$ 52,355.00 | \$ 885,565.00 |
| 2015 | 1 | \$ - | \$ 1382,880.00 | \$ - | \$ 30,685.00 | \$ 1352,195.00 |
| 2016 | 15 | \$ - | \$ 1352,700.00 | \$ 100,000.00 | \$ 27,000.00 | \$ 1425,700.00 |
| 2017 | 0 | \$ - | \$ 1452,700.00 | \$ - | \$ 56,830.00 | \$ 1395,870.00 |
| 2018 | 0 | | \$ 1399,565.00 | \$ - | \$ - | \$ 1399,565.00 |
| | 51 | \$ 991,300.00 | \$ 7463,685.00 | \$ 100,000.00 | \$ 166,870.00 | \$ 7396,815.00 |

Fuente: elaboración propia

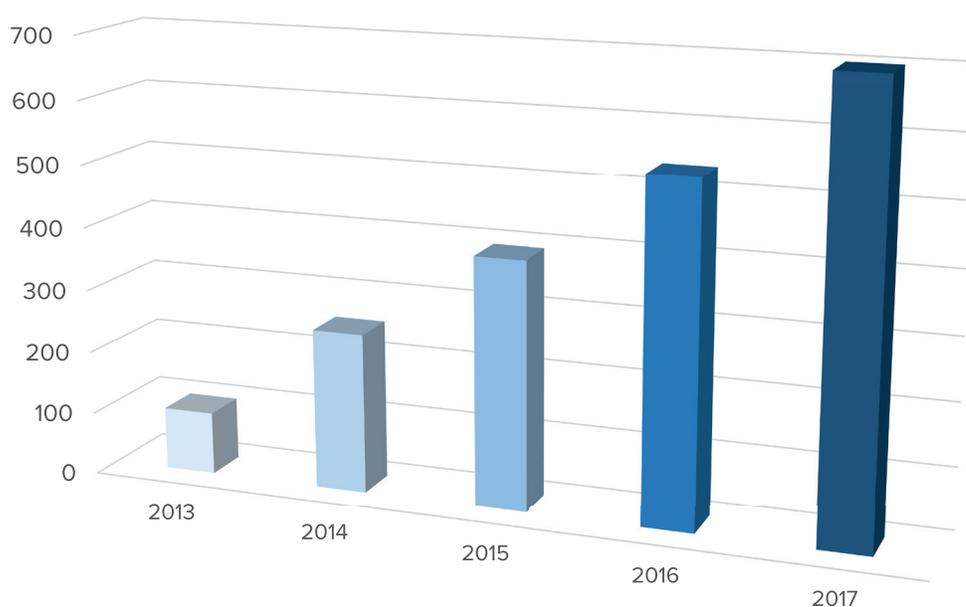
El Ministerio de Hacienda en la formulación del presupuesto 2017, emitió un techo presupuestario para el IAIP por un monto de Un millón Cuatro Cincuenta y Dos Mil Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,452,700.00), posteriormente dicho Ministerio presento el consolidado del Proyecto del Presupuesto de la Nación a la

Asamblea Legislativa, recortando al proyecto de presupuesto en Cincuenta y Seis Mil Ocho Cientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$56,830.00), resultando un Presupuesto aprobado para el año 2017 de Un Millón Trecientos Noventa y Cinco Mil Ocho Cientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,395,870.00).

Para el año 2018 se asignó un presupuesto de Un Millón Trecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1399,565.00), dicha asignación resulta limitada y cubre únicamente gastos corrientes básicos y es insuficiente para cumplir con las proyecciones de actividades proyectadas a realizarse en el año 2018, así como las demás actividades proyectadas para los años posteriores según el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, el cual está alineado con los mandatos que la Ley de Acceso a la Información Pública establece para el Instituto.

En relación a las actividades relacionadas a las facultades garantes, decisorias y de control, se reporta un aumento sostenido de casos atendidos, tal y como puede verse en el gráfico I.7.

Gráfico III.1 Casos atendidos en el IAIP, según año

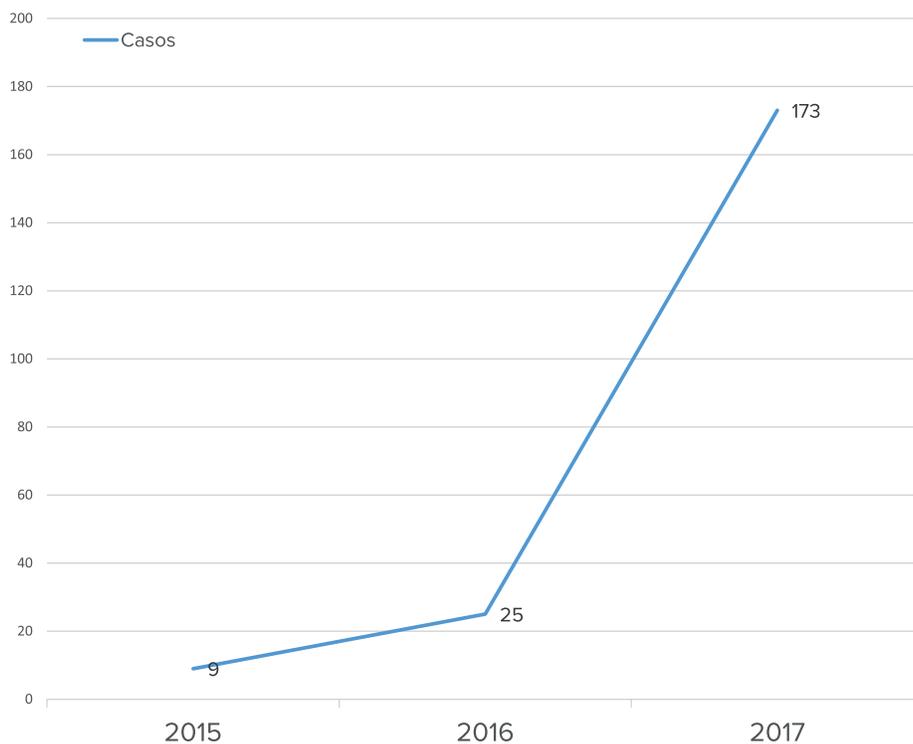


Fuente: elaboración propia

Por otro lado, a lo largo del 2017 e inicios del 2018, el IAIP reportó también un crecimiento de casos de apelación por protección de datos personales. Hasta ese momento, la demanda había estado cargada en el derecho de acceso a la información pública; sin embargo, en el año recién pasado la correlación cambió. La demanda ciudadana por protección de datos personales comenzó a notarse significativamente.

Entre el 2016 y el 2017, la institución recibió 148 casos de apelación por protección de datos. En la gráfica I.8 se puede observar el incrementando de esta demanda sobre la garantía de los derechos.

Gráfico III.2. Casos atendidos por protección de datos personales, según año



Fuente: elaboración propia

Esta realidad vino a impactar en la gestión institucional. A inicios del 2017 se tomó la decisión de crear la Unidad de Protección de Datos Personales y, con ello, se reasignó recursos humanos y presupuestarios para su funcionamiento. Sin embargo, esta medida se realizó sobre la base del mismo presupuesto asignado a esta institución (se mantiene casi igual desde el 2014 ⁸), algo que ha venido menoscabando el área jurídica pues quedó con menos técnicos para la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Por otro lado, es importante señalar que por tratarse de un derecho que es poco conocido en El Salvador ⁹, y por lo tanto poco desarrollado a la fecha, ha significado que con el poco recurso con el que cuenta la institución se haya tenido que formar y capacitar al personal técnico. Y de hecho, una de las formas en las que el IAIP ha enfrentado este desafío es a través de la participación en foros y congresos internacionales, y además a partir del ingreso en redes internacionales de protección de datos personales como la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

⁸ Para el 2015 el monto asignado fue de 1,352,195 para el 2016 fue de 1,452,700 y para el 2017 fue de 1,395,870.

⁹ La Protección de Datos Personales.

Ahora bien, tal y como se ha venido notando a lo largo del informe, el Instituto de Acceso a la Información Pública ha venido operando con un presupuesto que no corresponde a la creciente demanda que está experimentando de manera sostenida. Por ejemplo, aunque se está apostando a la capacitación, en modalidad virtual, no es posible recargar la estrategia formativa en esta modalidad pues muchas municipalidades, e incluso ciudadanos, no cuentan con el recurso tecnológico para ello. Es decir, no se puede operar exclusivamente en esta modalidad sin tomar en cuenta la brecha digital que existe actualmente en El Salvador.

Otros de los servicios que han experimentado una creciente demanda son las solicitudes de información, seguimiento a actividades con entes obligados, atención a usuarios y Oficiales de Información de entes obligados, así como también instituciones evaluadas. En los siguientes cuadros se detalla esta información.

Cuadro I.12. Solicitudes de información recibidas y tramitadas

| Año | Solicitudes recibidas y tramitadas |
|--------------|------------------------------------|
| 2013 | 11 |
| 2014 | 33 |
| 2015 | 41 |
| 2016 | 56 |
| 2017 | 46 |
| Total | 187 |

Fuente: elaboración propia

Cuadro I.13 Atención a usuarios y oficiales de información

| Año | Atención a usuarios y Oficiales de Información |
|--------------|--|
| 2013 | Sin registro |
| 2014 | 278 |
| 2015 | 250 |
| 2016 | 832 |
| 2017 | 787 |
| Total | 2,147 |

Fuente: elaboración propia

Cuadro I.14 Instituciones evaluadas

| Año | Instituciones evaluadas | Procesos |
|------|-------------------------|----------|
| 2015 | 21 | 1 |
| 2016 | 117 | 2 |
| 2017 | 129 | 2 |

Fuente: elaboración propia

Finalmente, desde el IAIP es importante señalar que existe un reto permanente en relación al cumplimiento de la ley por parte de los entes obligados. A cinco años de funcionamiento del IAIP y a siete de haber entrado en vigencia la Ley de Acceso a la Información Pública, todavía prevalecen rasgos de una cultura proclive a la opacidad en su gestión.

Si bien no se puede dejar de lado algunos cambios positivos en la gestión pública sobre la transparencia, tampoco se puede dejar de mencionar que aún persisten actitudes de algunos funcionarios que reflejan una gran resistencia en el cumplimiento de la ley. Por ejemplo, en el desarrollo de áreas clave para el acceso a la información pública. Una de las condiciones para garantizar el acceso a la información pública es la adecuada gestión documental y administración de los archivos, ante la cual existe un avance gradual a través de los nombramientos de los respectivos funcionarios que la ley manda, así como su capacitación y la puesta en práctica de las normas que esta función exige. Sin embargo, es en las municipalidades donde, a pesar de que algunas estén haciendo un trabajo importante en el tema, aún se enfrentan los mayores retos al carecer de este personal y de las condiciones adecuadas en sus archivos.

Los resultados de la fiscalización a las municipalidades realizada a inicios del 2017 dejaron al descubierto que la gestión documental y archivos presentan bajo nivel de avance. Los resultados muestran que “un 29% de la muestra ni siquiera presentó la ficha de evaluación y el 86% de los evaluados tuvo calificaciones inferiores a 5 puntos, donde la nota promedio de éstos apenas asciende 1.92” (IAIP, 1º. Informe de Transparencia Municipal, 2017). Una realidad que, sin lugar a dudas, nos sigue planteando un reto importante de cara a los próximos años.

ANEXOS

| # | Institución | Solicitudes físicas | Solicitudes Electrónicas | Total |
|----|--|---------------------|--------------------------|-------------|
| 1 | Instituto Salvadoreño del Seguro Social | 526 | 993 | 1519 |
| 2 | Policía Nacional Civil | 568 | 607 | 1175 |
| 3 | Consejo Salvadoreño del Café | 1,092 | 75 | 1167 |
| 4 | Ministerio de Salud | 515 | 563 | 1078 |
| 5 | Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral | 865 | 12 | 877 |
| 6 | Ministerio de Educación | 332 | 451 | 783 |
| 7 | Corte Suprema de Justicia | 243 | 452 | 695 |
| 8 | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 141 | 366 | 507 |
| 9 | Ministerio de Economía | 168 | 338 | 506 |
| 10 | Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado | 453 | 10 | 463 |
| 11 | Ministerio de Hacienda | 57 | 339 | 396 |
| 12 | Ministerio de Agricultura y Ganadería | 141 | 199 | 340 |
| 13 | Presidencia de la República | 15 | 318 | 333 |
| 14 | Universidad de El Salvador | 245 | 79 | 324 |
| 15 | Fiscalía General de la República | 31 | 276 | 307 |

| | | | | |
|----|---|-----|-----|------------|
| 16 | Banco Central de Reserva | 193 | 109 | 302 |
| 17 | Corte de Cuentas de la República | 192 | 109 | 301 |
| 18 | Dirección General de Centros Penales | 54 | 238 | 292 |
| 19 | Centro Nacional de Registros | 102 | 164 | 266 |
| 20 | Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 107 | 148 | 255 |
| 21 | Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía/ Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador | 30 | 220 | 250 |
| 22 | Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones | 67 | 180 | 247 |
| 23 | Viceministerio de Transporte | 68 | 175 | 243 |
| 24 | Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano | 78 | 156 | 234 |
| 25 | Alcaldía Municipal de Santa Tecla | 153 | 70 | 223 |
| 26 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 24 | 177 | 201 |
| 27 | Superintendencia del Sistema Financiero | 145 | 48 | 193 |
| 28 | Alcaldía Municipal de San Miguel | 42 | 148 | 190 |
| 29 | Ministerio de Gobernación | 82 | 107 | 189 |
| 30 | Tribunal Supremo Electoral | 64 | 104 | 168 |
| 31 | Registro Nacional de las Personas Naturales | 84 | 83 | 167 |
| 32 | Ministerio de Justicia y Seguridad Pública | 36 | 128 | 164 |
| 33 | Dirección General de Migración y Extranjería | 67 | 92 | 159 |
| 34 | Dirección Nacional de Medicamentos | 102 | 51 | 153 |
| 35 | Defensoría del Consumidor | 95 | 56 | 151 |

| | | | | |
|----|---|-----|-----|------------|
| 36 | Procuraduría General de la República | 54 | 91 | 145 |
| 37 | Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados | 32 | 113 | 145 |
| 38 | Dirección General de Aduanas | 6 | 133 | 139 |
| 39 | Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa | 30 | 107 | 137 |
| 40 | Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador | 78 | 52 | 130 |
| 41 | Ministerio de la Defensa Nacional | 25 | 103 | 128 |
| 42 | Instituto de Acceso a la Información Público | 110 | 16 | 126 |
| 43 | Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia | 35 | 85 | 120 |
| 44 | Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma | 52 | 65 | 117 |
| 45 | Alcaldía Municipal de San Lorenzo | 69 | 35 | 104 |
| 46 | Instituto Nacional de Pensionados de los Empleados Públicos | 55 | 47 | 102 |
| 47 | Alcaldía Municipal de Comalapa | 89 | 9 | 98 |
| 48 | Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo | 42 | 55 | 97 |
| 49 | Instituto Salvadoreño de Formación Profesional | 26 | 70 | 96 |
| 50 | Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos | 48 | 42 | 90 |
| 51 | Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa | 23 | 58 | 81 |
| 52 | Alcaldía Municipal de Soyapango | 37 | 43 | 80 |
| 53 | Fondo de Conservación Vial | 29 | 50 | 79 |
| 54 | Alcaldía Municipal de Torola | 37 | 42 | 79 |
| 55 | Ministerio de Turismo | 6 | 71 | 77 |

| | | | | |
|----|--|----|----|-----------|
| 56 | Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer | 23 | 51 | 74 |
| 57 | Alcaldía Municipal de Apopa | 49 | 19 | 68 |
| 58 | Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal | 16 | 50 | 66 |
| 59 | Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova | 4 | 56 | 60 |
| 60 | Academia Nacional de Seguridad Pública | 9 | 50 | 59 |
| 61 | Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación | 11 | 48 | 59 |
| 62 | Alcaldía Municipal de Tonacatepeque | 52 | 6 | 58 |
| 63 | Instituto Nacional de la Juventud | 20 | 36 | 56 |
| 64 | Alcaldía Municipal de Chalatenango | 47 | 6 | 53 |
| 65 | Alcaldía Municipal de Chalchuapa | 50 | 1 | 51 |
| 66 | Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada | 22 | 29 | 51 |
| 67 | Consejo Nacional de la Judicatura | 23 | 21 | 44 |
| 68 | Alcaldía Municipal de Juayua | 42 | 1 | 43 |
| 69 | Alcaldía Municipal de Panchimalco | 17 | 25 | 42 |
| 70 | Alcaldía Municipal de Cojutepeque | 36 | 5 | 41 |
| 71 | Alcaldía Municipal de Usulután | 34 | 5 | 39 |
| 72 | Alcaldía Municipal de Cuscatancingo | 20 | 18 | 38 |
| 73 | Consejo Superior de Salud Pública | 7 | 31 | 38 |
| 74 | Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia | 5 | 33 | 38 |
| 75 | Alcaldía Municipal de Zaragoza | 37 | 1 | 38 |

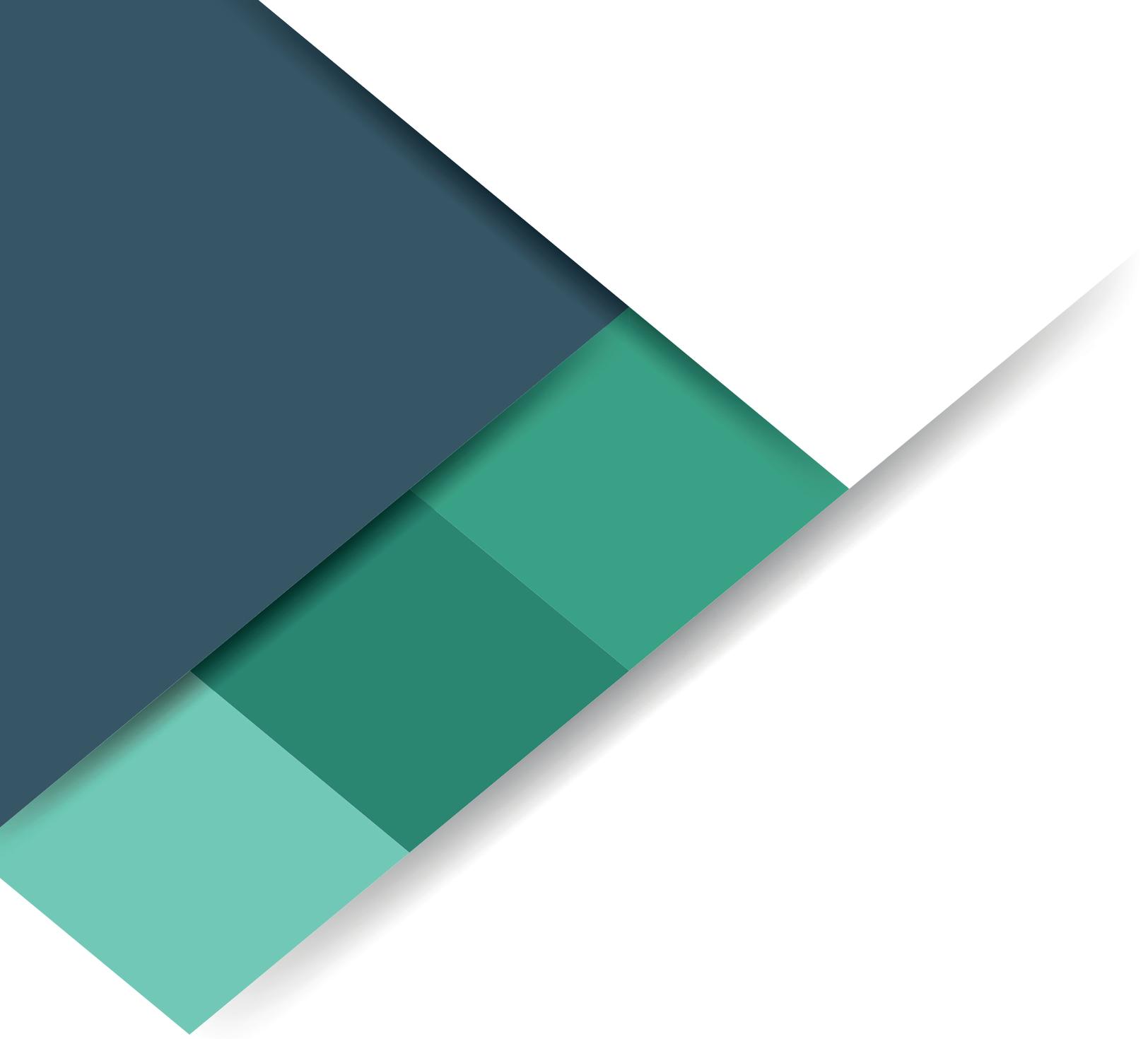
| | | | | |
|----|--|----|----|-----------|
| 76 | Lotería Nacional de Beneficencia | 10 | 26 | 36 |
| 77 | Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria | 7 | 29 | 36 |
| 78 | Alcaldía Municipal de Ilopango | 25 | 10 | 35 |
| 79 | Alcaldía Municipal de Ilobasco | 30 | 4 | 34 |
| 80 | Tribunal de Servicio Civil | 18 | 16 | 34 |
| 81 | Instituto Salvadoreño de Turismo | 0 | 34 | 34 |
| 82 | Banco de Desarrollo de El Salvador | 11 | 22 | 33 |
| 83 | Organismo promotor de exportaciones e inversiones de El Salvador | 0 | 33 | 33 |
| 84 | Autoridad Marítima Portuaria | 1 | 30 | 31 |
| 85 | Alcaldía Municipal de Nueva Concepción | 28 | 2 | 30 |
| 86 | Alcaldía Municipal de El Rosario | 26 | 2 | 28 |
| 87 | Alcaldía Municipal de Nejapa | 13 | 14 | 27 |
| 88 | Consejo Nacional de Energía | 0 | 26 | 26 |
| 89 | Alcaldía Municipal de Quezaltepeque | 23 | 3 | 26 |
| 90 | Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial | 10 | 15 | 25 |
| 91 | Alcaldía Municipal de La Unión | 15 | 9 | 24 |
| 92 | Alcaldía Municipal de Zacatecoluca | 16 | 8 | 24 |
| 93 | Alcaldía Municipal de Aguilares | 18 | 5 | 23 |
| 94 | Corporación Salvadoreña de Inversiones | 1 | 22 | 23 |
| 95 | Consejo Nacional de Ayuda Integral a la Persona con Discapacidad | 0 | 22 | 22 |

| | | | | |
|-----|--|----|----|-----------|
| 96 | Alcaldía Municipal de Guadalupe | 7 | 14 | 21 |
| 97 | Centro Internacional de Ferias y Convenciones | 0 | 20 | 20 |
| 98 | Alcaldía Municipal de San Alejo | 5 | 15 | 20 |
| 99 | Consejo Nacional de Calidad | 4 | 16 | 20 |
| 100 | Fondo Nacional de Vivienda Popular | 2 | 17 | 19 |
| 101 | Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión | 0 | 18 | 18 |
| 102 | Alcaldía Municipal de Cacaopera | 18 | 0 | 18 |
| 103 | Superintendencia de Competencia | 1 | 16 | 17 |
| 104 | Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero | 6 | 11 | 17 |
| 105 | Instituto de Legalización de la Propiedad | 5 | 11 | 16 |
| 106 | Alcaldía Municipal de El Paisnal | 8 | 8 | 16 |
| 107 | Alcaldía Municipal de Guazapa | 13 | 3 | 16 |
| 108 | Alcaldía Municipal de Santiago de María | 13 | 2 | 15 |
| 109 | Escuela Nacional de Agricultura " Roberto Quiñonez " | 0 | 15 | 15 |
| 110 | Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos | 9 | 6 | 15 |
| 111 | Alcaldía Municipal de San Luis Talpa | 12 | 2 | 14 |
| 112 | Alcaldía Municipal de San Dionisio | 7 | 6 | 13 |
| 113 | Alcaldía Municipal de San José Guayabal | 6 | 7 | 13 |
| 114 | Alcaldía Municipal de Tamanique | 6 | 7 | 13 |
| 115 | Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros | 9 | 3 | 12 |

| | | | | |
|-----|--|----|----|-----------|
| 116 | Consejo de Vigilancia de la Profesión Pública y Auditoría | 0 | 12 | 12 |
| 117 | Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia | 1 | 10 | 11 |
| 118 | Alcaldía Municipal de Joateca | 10 | 0 | 10 |
| 119 | Alcaldía Municipal de Dolores | 4 | 6 | 10 |
| 120 | Alcaldía Municipal de San Lorenzo | 8 | 2 | 10 |
| 121 | Alcaldía Municipal de Santa Elena | 10 | 0 | 10 |
| 122 | Alcaldía Municipal de Jujutla | 5 | 4 | 9 |
| 123 | Alcaldía Municipal de Olocuilta | 4 | 5 | 9 |
| 124 | Alcaldía Municipal de Armenia | 8 | 1 | 9 |
| 125 | Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito. | 0 | 8 | 8 |
| 126 | Consejo Nacional de Administración de Bienes | 1 | 7 | 8 |
| 127 | Alcaldía Municipal de Metapan | 5 | 3 | 8 |
| 128 | Instituto especializado de la Educación Superior para la Formación Diplomática | 1 | 7 | 8 |
| 129 | Alcaldía Municipal de Tepetitán | 4 | 3 | 7 |
| 130 | Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada | 0 | 7 | 7 |
| 131 | Alcaldía Municipal de La Palma | 4 | 2 | 6 |
| 132 | Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente | 5 | 1 | 6 |
| 133 | Alcaldía Municipal de Ciudad Barrios | 6 | 0 | 6 |
| 134 | Alcaldía Municipal de Delicias de Concepción | 4 | 2 | 6 |
| 135 | Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico | 3 | 2 | 5 |

| | | | | |
|-------|---|-------------|--------------|--------------|
| 136 | Instituto de Garantía de Depósitos | 0 | 5 | 5 |
| 137 | Alcaldía Municipal de Cuisnahuat | 3 | 1 | 4 |
| 138 | Alcaldía Municipal de Salcoatitan | 4 | 0 | 4 |
| 139 | Alcaldía Municipal de Corinto | 0 | 3 | 3 |
| 140 | Alcaldía Municipal de las Vueltas | 2 | 1 | 3 |
| 141 | Alcaldía Municipal de Candelaria | 2 | 1 | 3 |
| 142 | Alcaldía Municipal de San Ildefonso | 3 | 0 | 3 |
| 143 | Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco | 2 | 1 | 3 |
| 144 | Alcaldía Municipal Villa de Tenancingo | 2 | 1 | 3 |
| 145 | Alcaldía Municipal de Verapaz | 1 | 2 | 3 |
| 146 | Fondo Ambiental de El Salvador | 0 | 2 | 2 |
| 147 | Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat | 1 | 1 | 2 |
| 148 | Alcaldía Municipal de Nueva Granada | 1 | 1 | 2 |
| 149 | Alcaldía Municipal de Caluco | 1 | 1 | 2 |
| 150 | Alcaldía Municipal de Gualococti | 1 | 0 | 1 |
| 151 | Alcaldía Municipal de San Gerardo | 0 | 1 | 1 |
| 152 | Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 9073 | 10052 | 19125 |

Fuente: elaboración propia



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

